**ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

**Dependencias Solicitante:** Coordinador Relaciones con Grupos de Valor

## 1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

### 1.1. COMPETENCIA:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, de orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y con personería jurídica, la cual tiene por objeto promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

### 1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) requiere fortalecer la ejecución de su Estrategia de Comunicaciones 2026, con el fin de garantizar una gestión comunicacional integral, coherente, accesible y alineada con los objetivos estratégicos institucionales. En el marco de esta estrategia, el diseño gráfico constituye una herramienta esencial para proyectar la identidad institucional, comunicar los mensajes clave de manera efectiva y fortalecer el posicionamiento de la Entidad como regulador único y convergente de los servicios de telecomunicaciones, postales y de contenidos audiovisuales.

La presente contratación busca asegurar la producción de materiales visuales y piezas gráficas de alta calidad, orientadas tanto a la comunicación interna como externa, que permitan transmitir información compleja de manera clara, atractiva y accesible, promoviendo una mayor interacción con los grupos de valor de la Entidad.

El cumplimiento de este propósito implica el desarrollo de las siguientes acciones: diseño y diagramación de piezas gráficas institucionales; apoyo a campañas digitales; elaboración de elementos visuales complementarios para videos y materiales educativos; aplicación rigurosa de los lineamientos de identidad visual institucional; y alineación con las prioridades del Plan Estratégico Institucional 2025–2029, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento del relacionamiento con los grupos de valor y a la transparencia comunicacional.

En los últimos años, la CRC ha fortalecido su presencia en entornos digitales y multiplataforma, incrementando la producción de contenidos informativos, educativos y de divulgación. Este crecimiento ha generado una mayor demanda de apoyo especializado en diseño gráfico, indispensable para garantizar la coherencia visual de las publicaciones y la eficiencia en la producción de materiales institucionales.

La continuidad y consolidación de las acciones desarrolladas en vigencias anteriores, en el marco de la Estrategia de Comunicaciones 2026, requieren la participación de un profesional con conocimientos avanzados en diseño gráfico y dirección de arte, capaz de producir piezas visuales en diferentes formatos y adaptadas a los diversos canales institucionales, en articulación con la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor. Este acompañamiento resulta esencial para garantizar la coherencia visual, la identidad institucional y la calidad técnica de la comunicación de la Entidad.

Aunque la CRC cuenta con personal de planta encargado de la gestión estratégica y operativa de las comunicaciones, no se dispone internamente de un perfil especializado en diseño gráfico y dirección de arte que asuma directamente la producción de piezas visuales. La demanda creciente de contenidos y la diversificación de los formatos y plataformas digitales hacen necesario contar con conocimientos técnicos específicos en composición visual, diagramación, producción gráfica y narrativa visual. Por ello, se requiere reforzar la capacidad institucional, con el fin de asegurar la continuidad, oportunidad y calidad técnica en la ejecución de la estrategia comunicacional.

La contratación de un profesional especializado, en lugar de un proveedor integral o agencia, constituye una alternativa eficiente en términos económicos y operativos, al permitir dedicación exclusiva, eliminar costos de intermediación y garantizar una respuesta ágil y alineada con los lineamientos estratégicos de la CRC.

De acuerdo con la Resolución CRC 580 de 2025, la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor debe garantizar la producción de los contenidos y piezas gráficas requeridas para la divulgación y posicionamiento de la actividad regulatoria de la Comisión. En este sentido, la contratación propuesta apoya directamente el cumplimiento de esta función misional, contribuyendo a la adecuada implementación de la Estrategia de Comunicaciones 2026.

Finalmente, la presente necesidad se encuentra debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la CRC para la vigencia 2026, publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE). El área solicitante certifica que el proceso se encuentra incluido en dicho plan, con una cuantía igual o inferior al presupuesto oficial estimado, y que la contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad durante la presente vigencia, en cumplimiento del principio de anualidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

### 2.1 OBJETO:

Prestación de servicios profesionales especializados en diseño gráfico y dirección de arte, para apoyar la implementación de la Estrategia de Comunicaciones 2026 de la CRC, mediante la creación de piezas gráficas estáticas y animadas, la diagramación de materiales institucionales y la ejecución de acciones

de comunicación interna, externa y digital, entre otras actividades, en articulación con la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor.

La ejecución del objeto contractual se realizará con plena autonomía técnica y profesional, sin vínculo de subordinación, utilizando sus propios medios, equipos y herramientas de trabajo.

**2.2 CLASIFICACION UNSPSC:**

El servicio para contratar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: (Ver clasificador en www.colombiacompra.gov.co)

| Servicios | Segmento | Familia | Clasificación UNSPSC |
|---|---|---|---|
| (F) Servicios | (Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes) 82000000 | (Diseño Gráfico) 82140000 | (Servicios de diseño de gráficos o gráficas) 82141504 |

**2.3. OBLIGACIONES GENERALES:**

**2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**:

A continuación, se estipulan las siguientes obligaciones generales, las cuales deberá cumplir el contratista, así:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico conformado por los estudios y documentos previos (anexos, formatos, certificaciones, etc), y la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad.
2. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
3. Disponer para la ejecución del contrato, personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, si a ello hubiere lugar.
4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el contrato.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
7. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

8. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas
9. Presentar al supervisor del contrato alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten.
10. Informar al supervisor del contrato mediante correo electrónico los imprevistos que se presenten durante el desarrollo del contrato.
11. Participar y apoyar a la CRC en todas las reuniones de coordinación a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
13. Devolver a la CRC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
14. Colaborar con la CRC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de la CRC de acuerdo con los lineamientos establecidos por la misma Entidad. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Mantener el equipo de trabajo presentado y evaluado en el proceso de selección., Cualquier modificación procederá por causas de fuerza mayor o caso fortuito y deberá ser aprobada por el supervisor quien verificará que las nuevas personas ofrecidas cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y ostenten iguales o mejores condiciones que las ofrecidas para el personal a reemplazar en la oferta presentada.
17. Aplicar todas las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales consagradas en la Ley 1581 de 2012.
18. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato en los montos y términos que la entidad solicite, si a ello hubiere lugar.
20. Establecer el impacto social, económico y ambiental, identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
21. Contar con personal capacitado y suficiente, dotado de los elementos de seguridad necesarios para la realización de todas las actividades objeto del contrato.
22. Dar cumplimiento a la legislación ambiental contenido en el Decreto único ambiental 1076 de 2015 y/o sus modificaciones, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta el objeto contractual.
23. Cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relativo a los derechos y deberes de los contratistas.
24. Publicar en la Plataforma Electrónica y Transaccional del SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato, en Plan de Pagos la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, junto con la planilla de aporte al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente y en ese mismo

modulo en documentos de ejecución del contrato, el informe de actividades de contratista. Lo anterior, como condición previa para proceder a realizar el pago.

25. Presentar informes de actividades para aprobación del supervisor, o cada vez que éste lo solicite. Cada informe deberá contener en detalle, las actividades realizadas y los productos entregados.
26. El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución de este, actividades de tipo comercial con algún proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan relación con las actividades a ejecutar en el marco del presente contrato y que puedan afectar su objetividad y/o imparcialidad generando un posible conflicto de intereses.
27. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
28. Cargar en la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en un plazo máximo de tres días luego de la suscripción del contrato.
29. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales a las que hubiese lugar y así mismo modificar y publicar las garantías del contrato en la plataforma SECOP II, en caso de que aplique.
30. Suscribir el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos en la ley o el negocio jurídico.

Las demás que surjan en virtud de la naturaleza de este contrato.

**2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN:**

**1.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
**2.** Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
**3.** Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
**4.** Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
**5.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

**2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Diseñar y diagramar materiales institucionales y presentaciones, incluyendo documentos, diapositivas, boletines y otros productos editoriales o digitales, incorporando textos, imágenes, tablas, diagramas, animaciones y elementos multimedia, garantizando claridad,

coherencia visual y alineación con la identidad institucional de la CRC.

2. Desarrollar material gráfico e infográfico para campañas internas, externas y digitales, incluyendo landing pages, piezas ilustrativas y elementos visuales optimizados para web y redes sociales, asegurando accesibilidad, funcionalidad y cumplimiento de los lineamientos de imagen institucional.

3. Producir apoyos gráficos para contenidos audiovisuales, tales como créditos, ilustraciones, animaciones, subtítulos y elementos visuales complementarios, que integren de manera coherente las piezas gráficas con los productos audiovisuales de la Entidad.

4. Brindar asesoría técnica y conceptual en comunicación visual, proponiendo mejoras en diseño, identidad y difusión que fortalezcan la Estrategia de Comunicaciones 2026 y el posicionamiento institucional de la CRC.

5. Cumplir con los principios de accesibilidad y comunicación inclusiva, garantizando que las piezas elaboradas sean comprensibles y accesibles para todos los públicos.

6. Planificar, producir y editar contenidos audiovisuales orientados a la socialización y apropiación de la Guía para la Integridad de la Información en Contextos Electorales, tales como cápsulas informativas, videos explicativos, testimoniales, animaciones y demás materiales requeridos para difusión en espacios institucionales y redes sociales.

7. Certificar el uso exclusivo de contenido libre de derechos de autor en la elaboración de todo el material gráfico, en caso de que aplique.

8. Certificar el uso exclusivo de contenido libre de derechos de autor en la elaboración de todo el material audiovisual, en caso de que aplique.

9. Ejecutar todas las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual y los objetivos institucionales establecidos.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura ante la ARL, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

**2.6 VALOR DEL CONTRATO:**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se pactará en la suma **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.299.786), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

### 2.6.1 ANÁLISIS SOBRE LA COHERENCIA DEL GASTO: ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación desarrolla el Plan Estratégico Institucional, así:

| PILAR ESTRATÉGICO | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
|---|---|
| Pilar 4. Fortalecimiento estratégico institucional | Objetivo 11. Optimizar la gestión de la Entidad mediante la apropiación y mejora de los instrumentos de gestión que permitan el fortalecimiento de los procesos para contribuir a un mejor desempeño organizacional. |

El contrato está contenido en el siguiente **Proyecto de Inversión** y en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2026,** en los siguientes términos:

| PROYECTO DE INVERSIÓN | | | PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CODIGO BPIN** | **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | **RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | **Descripción del Elemento** | **Duración** | **Valor Estimado** | **Modalidad Contractual** |
| BPIN: 2018011000144 | Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital | La presente contratación contribuye al cumplimiento del objetivo general del proyecto de Inversión: "Fortalecer los mecanismos que incentiven a la industria a realizar ofertas adecuadas a las necesidades de los usuarios de los servicios TIC", teniendo en cuenta que a través de la misma se contribuye a fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés, y divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla. | Prestar servicios profesionales especializados en diseño gráfico y dirección de arte, para apoyar la implementación de la Estrategia de Comunicaciones 2026 de la CRC, mediante la creación de piezas gráficas estáticas y animadas, la diagramación de materiales institucionales y la ejecución de acciones de comunicación interna, externa y digital, en coordinación con la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor. | 11,5 meses | $145.300.000 | Prestación de Servicios |

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2026** los cuales se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| N° | FECHA | VALOR | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO |
|---|---|---|---|
| 926 | 7 de enero de 2026 | $145.299.786 | C-2301-0400-1-40401C-2301029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA REGULACIÓN EN MATERIA TIC Y POSTAL - ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL |

**2.7 FORMA DE PAGO:**

LA COMISIÓN pagará el valor total del contrato en 11,5 mensualidades cada una por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.634.764), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**, previa entrega del informe y su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción correspondiente por parte del supervisor del contrato.

El primer pago se realizará proporcional al tiempo de servicio efectivamente prestado. Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de treinta (30) días.

En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional, teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que equivalen a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa solicitud con el supervisor del contrato**.**

En caso de requerirse el traslado del contratista en desarrollo del objeto contractual, se reconocerán gastos de manutención, alojamiento y transporte en la suma equivalente a la del funcionario Profesional Especializado 22 de planta de personal la entidad.

**2.8 CONDICIONES PARA EL PAGO:**

Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

**a)** Correcta presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo con lo que corresponda. Para validación de la factura electrónica ante la DIAN, la misma debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, registrando en el asunto la siguiente información: ***#$23-08-00; número del contrato suscrito con la CRC; dirección electrónica del supervisor del contrato#$*** y posteriormente remitirla a la CRC con todos los documentos soportes a la dirección electrónica atencioncliente@crcom.gov.co.
**b)** Registrar en el sistema SECOP II, la cuenta de cobro o factura con sus correspondientes soportes.
**c)** Expedición del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista en el periodo respectivo, por parte del supervisor.
**d)** Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
**e)** El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; previa publicación en la plataforma del Secop II, de la cuenta de cobro o factura según corresponda, la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor.

**2.9 SUPERVISIÓN :**

**LA COMISIÓN** ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor directamente a través de su coordinador, o quien asigne el ordenador del gasto a través de memorando interno. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado, con copia al contratista y a la carpeta del contrato, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contractual y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato en comento, de conformidad con las leyes contractuales y el manual de supervisión de **LA COMISIÓN**. En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor público que ostenta la calidad de supervisor del contrato, la supervisión será ejercida de manera inmediata por el superior jerárquico del mismo.

**2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. o de manera virtual.

**3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:**

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, se realizó la caracterización del mercado de servicios de diseño gráfico y dirección de arte

en Colombia. Este mercado cuenta con una oferta amplia y diversificada, conformada por profesionales independientes, estudios creativos y agencias de comunicación, lo que evidencia condiciones de competencia favorables y disponibilidad de talento con dominio de herramientas de diseño, animación y comunicación visual para entornos digitales e impresos.

La dinámica actual del sector se caracteriza por una creciente demanda de contenidos visuales para redes sociales, plataformas institucionales, comunicación interna y campañas de posicionamiento, en concordancia con las tendencias de digitalización y consumo transmedia. Esta evolución se alinea con los objetivos de la Estrategia de Comunicaciones 2026 de la CRC, que requiere producción continua de piezas gráficas coherentes con la identidad institucional.

La consulta realizada en la herramienta de consulta pública de contratación dispuesta por Colombia Compra Eficiente, así como la referencia al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), confirma la pertinencia de la contratación de un profesional independiente, dado que este esquema permite dedicación exclusiva, mayor flexibilidad operativa y optimización de recursos, frente a alternativas como agencias o proveedores integrales que implican costos de intermediación más elevados.

Finalmente, el análisis realizado permite concluir que el mercado ofrece condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad de talento especializado y viabilidad técnica para la contratación de un profesional en diseño gráfico y dirección de arte, cuya vinculación resulta necesaria para apoyar la producción de piezas institucionales y la ejecución continua de la estrategia comunicacional de la CRC.

De conformidad con la descripción de la necesidad, la Comisión requiere contratar *prestar servicios profesionales especializados en diseño gráfico y dirección de arte, para apoyar la implementación de la Estrategia de Comunicaciones 2026 de la CRC, mediante la creación de piezas gráficas estáticas y animadas, la diagramación de materiales institucionales y la ejecución de acciones de comunicación interna, externa y digital, en coordinación con la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor*, para tal efecto, se realizaron los estudios de sector que permiten caracterizar este tipo de actividades como se describe a continuación.

## B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado colombiano de servicios en comunicación gráfica y dirección de arte presenta un crecimiento sostenido, impulsado por la transformación digital y la creciente necesidad de las organizaciones, públicas y privadas, de fortalecer su identidad visual y su presencia en entornos digitales. Actualmente, el sector está conformado por una amplia y diversificada oferta de profesionales independientes, estudios creativos y agencias de publicidad, que brindan soluciones integrales en diseño gráfico, ilustración, animación, diseño editorial, branding y marketing visual.

En el ámbito público, entidades como la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) han incrementado la contratación de servicios especializados de diseño gráfico, reconociendo su papel estratégico en la ejecución de las políticas de comunicación institucional, la difusión de resultados de gestión y la promoción de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Este tipo de servicios permite convertir información técnica y regulatoria en mensajes claros, accesibles y visualmente atractivos para los diferentes grupos de valor.

De acuerdo con el informe de la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (Andigraf, 2023), las empresas del sector reportaron ingresos por $23.832 millones de pesos, lo que representa cerca del 1,88 % del total nacional de ingresos operacionales, demostrando el peso económico de la industria gráfica en el país. Asimismo, los estudios de mercado de la Cámara de Comercio de Bogotá y otras fuentes sectoriales evidencian que Colombia ha exportado productos gráficos por valores superiores a USD 140 millones, lo que confirma el nivel de competitividad internacional alcanzado por este sector.

En cuanto a la oferta de talento, el campo del diseño gráfico y la producción visual en Colombia ha mostrado una evolución constante hacia la especialización digital. De acuerdo con el Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional (2024), los programas de diseño gráfico, diseño visual y diseño digital en el país han incorporado en su formación componentes asociados a animación, edición audiovisual, composición visual, diseño para entornos digitales y narrativa gráfica, lo que ha fortalecido la capacidad técnica de los profesionales del sector. Esta evolución se refleja en una amplia disponibilidad de perfiles con dominio de herramientas avanzadas de diseño y producción multimedia, acordes con las necesidades de comunicación institucional contemporánea.

Las tendencias del mercado apuntan hacia un enfoque cada vez más digital, con alta demanda de contenidos interactivos, infografías animadas, GIFs, piezas para redes sociales y materiales gráficos accesibles, en concordancia con los estándares de gobierno digital y comunicación inclusiva. Este contexto favorece la contratación de profesionales con competencias mixtas en comunicación visual, estrategia digital y diseño orientado a resultados institucionales.

Por su parte, la contratación directa de un profesional especializado —en lugar de agencias o firmas consultoras— representa para la CRC una alternativa eficiente y costo-efectiva, pues garantiza dedicación exclusiva, coherencia en la identidad visual institucional, optimización de recursos y una atención personalizada a las necesidades comunicacionales de la Entidad.

En suma, el mercado colombiano ofrece una oferta sólida y actualizada de profesionales en comunicación gráfica capaces de satisfacer las exigencias técnicas y creativas del objeto contractual. Este entorno competitivo, sumado a la evolución tecnológica del sector y al fortalecimiento del talento nacional, respalda la viabilidad y pertinencia de la contratación de servicios especializados en diseño gráfico y dirección de arte para la implementación efectiva de la Estrategia de Comunicaciones 2026 de la CRC.

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 1. Procesos de otras entidades:

Se consultaron procesos de otras entidades, también regidas por la Ley 80 de 1993, para lo cual se tomó información que reposa en la página de Colombia Compra Eficiente y se seleccionó una muestra de procesos realizados en el último año, así:

| No. Proceso | Entidad Contratante | Objeto | Nombre Oferentes que presentaron propuesta | Proponente Adjudicatario (Contratista) | Vlr. del contrato suscrito | Plazo de Ejecución | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CTO-1102024 | Ministerio de Minas y Energia | Brindar apoyo en la elaboración y diseño de piezas gráficas de las actividades de comunicación | Abigail Paternina Quintana | Abigail Paternina Quintana | $51.500.000 | 12/31/2025 | 2025 |
| MSPS-CD-2017-2025 | MINSALUD | Prestar servicios profesionales en diseño gráfico para apoyar la implementación de la estrategia de comunicaciones interna y externa del Ministerio de Salud y Protección Social. | Fredy Ernesto Dulcey Cuta | Fredy Ernesto Dulcey Cuta | 43.965.217,00 | 12/30/2025 | 2025 |

En la revisión de los procesos publicados en la plataforma SECOP por entidades del orden nacional, se evidenció que los contratos relacionados con servicios de diseño gráfico, comunicación visual y dirección de arte suelen presentar valores inferiores a los proyectados por la CRC. Sin embargo, esta diferencia obedece principalmente a la duración y alcance limitado de la mayoría de estos procesos, los cuales se celebran para atender necesidades puntuales o campañas específicas de corta vigencia (entre dos y cuatro meses), sin requerir acompañamiento permanente ni dedicación exclusiva.

En contraste, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) requiere contar con un profesional especializado durante toda la vigencia fiscal 2026, con dedicación exclusiva al desarrollo de la Estrategia de Comunicaciones y la producción continua de piezas gráficas, materiales institucionales y contenidos digitales. Este esquema de contratación anual garantiza un mayor valor agregado, ya que no se limita a la elaboración de piezas aisladas, sino que implica un acompañamiento integral, estratégico y permanente en la ejecución de las acciones de comunicación institucional.

Adicionalmente, el análisis histórico de la CRC evidencia que la Entidad ha requerido este tipo de contratación en vigencias anteriores bajo modalidades anuales, debido a la alta demanda constante de producción gráfica para sus canales digitales y eventos institucionales. La experiencia acumulada demuestra que la continuidad en la labor de diseño contribuye a mantener la coherencia visual, la identidad institucional y la calidad técnica de las piezas comunicacionales.

De igual manera, al comparar los procesos del sector público con los estándares de mercado identificados en la industria del diseño gráfico, se observa que el valor proyectado por la CRC se encuentra dentro de los rangos medios para profesionales con experiencia equivalente y dedicación exclusiva, considerando además los costos asociados al uso de equipos, software especializado y licencias de diseño.

Por estas razones, se concluye que la diferencia en los montos no representa una sobreestimación, sino que responde a la naturaleza integral, la duración anual y el nivel de especialización del servicio requerido, los cuales son coherentes con el alcance de la Estrategia de Comunicaciones 2026 y con los objetivos estratégicos de la Entidad.

2. **Histórico de contratos ejecutados por la CRC**:

Por otro lado, de conformidad con los registros históricos que tiene la Entidad, mediante los procesos de selección de contratistas que han suministrado este tipo de servicios en la Comisión durante los últimos años se evidencian en el cuadro que aparece a continuación:

| No. de Contrato | Contratista | Objeto | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización | Valor Total del Contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 47 de 2022 | ERIK BARBOSA PARRA | Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la gestión y acompañamiento como comunicador gráfico y director de arte, en los procesos y acciones pertinentes relacionados con la estrategia de comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la elaboración de (i) piezas graficas (incluyendo las animaciones tipo gif), (ii) estrategia digital, (iii) diagramación de documentos, (iv) diagramación de presentaciones y (v) delimitar acciones y hoja de ruta a seguir para fortalecer la comunicación interna y externa en cooperación con la coordinación de Relacionamiento con Agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación durante la vigencia 2022. | 19 de enero | 31 de diciembre | $114.767.760 |
| 24 de 2023 | ERIK BARBOSA PARRA | Brindar acompañamiento como comunicador gráfico y director de arte, en los procesos y acciones pertinentes relacionados con la Estrategia de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la elaboración de (i) piezas graficas (incluyendo las animaciones tipo GIF), (ii) estrategia digital, (iii) diagramación de documentos, (iv) diagramación de presentaciones y (v) delimitar acciones y hoja de ruta a seguir para fortalecer la comunicación interna y externa en cooperación con la Coordinación de Relacionamiento con Agentes, la cual está encargada de la Estrategia de Comunicación durante la vigencia 2024. | 20 de enero | 31 de diciembre | 133.082.782 |

| No. de Contrato | Contratista | Objeto | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización | Valor Total del Contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 de 2024 | ERIK BARBOSA PARRA | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento como comunicador gráfico y director de arte, en los procesos y acciones pertinente relacionados con la estrategia de comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la elaboración de (i) piezas graficas (incluyendo las animaciones tipo gif), (ii) estrategia digital, (iii) diagramación de documentos, (iv) diagramación de presentaciones y (v) delimitar acciones y hoja de ruta a seguir para fortalecer la comunicación interna y externa en cooperación con la coordinación de relacionamiento con agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación durante la vigencia 2024. | 16 de enero | 31 de diciembre | 133.082.782 |

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., para la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *"(…) no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".*

## 4. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del análisis del sector realizado en el numeral anterior, se estimó el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta las condiciones del mercado, los antecedentes contractuales de la Entidad y las tablas de honorarios vigentes de la CRC para la vigencia 2026.

De acuerdo con el presupuesto establecido para la contratación de los servicios profesionales del comunicador gráfico y director de arte, responsable de apoyar la implementación de la Estrategia de Comunicaciones 2026 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), se determinó un valor total de $145.299.786 por un período de (11,5) meses, distribuido en pagos mensuales de aproximadamente $ 12.634.764.

El valor estimado corresponde a la categoría profesional aplicable según la Circular de Honorarios de la CRC para la vigencia 2026, y fue definido con base en los siguientes criterios:

Histórico contractual: Se revisaron los contratos suscritos por la Entidad en vigencias anteriores para actividades de comunicación gráfica y diseño institucional, evidenciando consistencia en los valores proyectados.

Análisis comparativo: Se contrastaron los valores de mercado de procesos similares adelantados por otras entidades del orden nacional, confirmando que el monto definido por la CRC se ubica dentro del rango medio para profesionales con dedicación exclusiva y alto nivel técnico.

Comportamiento económico nacional: Con el fin de mantener la proporcionalidad frente al incremento del costo de vida, se aplicó un ajuste equivalente al 3%, en línea con la variación estimada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el periodo contractual.

Posteriormente, y considerando el redondeo contable, costos asociados e impuestos, se estableció un **valor oficial total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.299.786)**, **INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

Dichos valores incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN**:

La modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios profesionales para "el acompañamiento integral en la implementación, desarrollo, seguimiento, ejecución y revisión de la Estrategia Digital de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)" corresponde a la contratación directa toda vez que la misma procede para la prestación de servicios profesionales contemplada en el Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

**6. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:**

El Grupo Interno de Trabajo de Relaciones con Grupos de Valor recomienda la contratación del señor Erik Andrés Barbosa Parra, profesional en Publicidad con especialización en Comunicación Digital, quien acredita una amplia trayectoria en el ámbito del diseño gráfico, la comunicación visual y la dirección de arte, con varios años de experiencia en el desarrollo de estrategias gráficas para instituciones públicas, particularmente en el fortalecimiento de la identidad visual y digital de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

El contratista ha prestado sus servicios de manera continua a la CRC, participando en la ejecución de la Estrategia de Comunicaciones Institucional a lo largo de varias vigencias. Durante este tiempo, su rol ha evolucionado progresivamente desde el diseño de piezas gráficas y animaciones tipo GIF, hasta la dirección creativa integral, incorporando la conceptualización y diseño de campañas, la definición de lineamientos visuales, la diagramación de documentos institucionales y la asesoría estratégica en comunicación visual y digital.

Su experiencia incluye el desarrollo de materiales gráficos para la comunicación interna y externa, la creación de plantillas personalizadas para presentaciones corporativas, el diseño de infografías y contenidos para redes sociales, y la generación de piezas animadas adaptadas a diferentes formatos digitales. Así mismo, ha liderado la integración de la estrategia visual con los objetivos regulatorios y de relacionamiento institucional, garantizando la coherencia de marca en todos los canales y soportes comunicativos.

El señor Barbosa Parra ha demostrado altos niveles de creatividad, cumplimiento y calidad técnica, junto con un profundo conocimiento de las políticas de identidad visual institucional de la CRC. Su aporte ha sido clave para consolidar la imagen de la Entidad como regulador único y convergente, fortaleciendo su posicionamiento ante los distintos grupos de valor y contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico Institucional 2025–2029.

En atención a lo anterior, y considerando su trayectoria, formación académica, conocimientos técnicos y desempeño comprobado, el Grupo Interno de Trabajo de Relaciones con Grupos de Valor encuentra que el señor Erik Andrés Barbosa Parra cumple plenamente con los criterios de idoneidad y experiencia requeridos para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

A continuación, se relacionan las seis (6) últimas experiencias acreditadas por las siguientes entidades contratantes[1]:

| ENTIDAD CONTRATANTE | NO. DE CONTRATO O CARGO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| Comisión de Regulación de Comunicaciones | CONTRATO NUMERO 16 DE 2019 | Prestar sus servicios profesionales para diseño de piezas gráficas y animaciones tipo GIF para complementar las estrategias y acciones de comunicación externa e interna de la CRC, en el marco de la Estrategia de Comunicaciones desarrollada por la Coordinación de Relacionamiento con Agentes | $ 105.029.100 | Desde 14/01/2019 hasta 31/12/2019 |
| Comisión de Regulación de Comunicaciones | CONTRATO 05 DE 2020 | Prestación de servicios profesionales como asesor en dirección de arte para realizar el diseño de piezas gráficas y animaciones tipo GIF para complementar las estrategias y acciones de comunicación externa e interna de la CRC, en el marco de la estrategia de comunicación desarrollada por la Coordinación de Relacionamiento con Agentes | 108.179.964 | Desde 13/01/2020 hasta 31/12/2020 |
| Comisión de Regulación de Comunicaciones | CONTRATO 13 DE 2021 | Prestación de servicios profesionales como asesor en dirección | 111.425.004 | Desde 15/01/2021 |

[1] La demás experiencia acreditada se puede verificar en los anexos de su hoja de vida, los cuales son igualmente anexos de los presentes estudios previos.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de arte para realizar el diseño de piezas gráficas y animaciones tipo GIF para complementar las estrategias y acciones de comunicación externa e interna de la CRC, en el marco de la estrategia de comunicación desarrollada por la Coordinación de Relacionamiento con Agentes para la vigencia 2021. | | hasta 31/12/2021 |
| Comisión de Regulación de Comunicaciones | CONTRATO 47 DE 2022 | Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento como comunicador gráfico y director de arte, en los procesos y acciones pertinentes relacionados con la Estrategia de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la elaboración de (i) piezas graficas (incluyendo las animaciones tipo GIF), (ii) estrategia digital, (iii) diagramación de documentos, (iv) diagramación de presentaciones y (v) delimitar acciones y hoja de ruta a seguir para fortalecer la comunicación interna y externa en cooperación con la Coordinación de Relacionamiento con Agentes, la cual está encargada de la Estrategia de Comunicación durante la vigencia 2022. | $ 114.767.760 | Desde 19/01/2022 hasta 31/12/2022 |
| Comisión de Regulación de Comunicaciones | CONTRATO 97 DE 2023 | Brindar apoyo a la gestión y acompañamiento como comunicador gráfico y director de arte, en los procesos y acciones pertinentes relacionados con la Estrategia de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la elaboración de (i) piezas graficas (incluyendo las animaciones tipo GIF), (ii) estrategia digital, (iii) diagramación de documentos, (iv) diagramación de presentaciones y (v) delimitar acciones y hoja de ruta a seguir para fortalecer la comunicación interna y externa en cooperación con la Coordinación de Relacionamiento con Agentes, la cual está encargada de la Estrategia de Comunicación durante la vigencia 2024. | $ $73.642.646 | Desde 19/05/2023 hasta 31/12/2023 |
| Comisión de Regulación de Comunicaciones | CONTRATO 15 DE 2024 | prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento como comunicador gráfico y director de arte, en los procesos y acciones pertinentes relacionados con la estrategia de comunicaciones de la comisión de regulación de comunicaciones, en la elaboración de (i) piezas graficas (incluyendo las animaciones tipo gif), (ii) estrategia digital, (iii) diagramación de documentos, (iv) diagramación de | $133.082.782 | Desde 22/01/2024 hasta 31/12/2024 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | presentaciones y (v) delimitar acciones y hoja de Ruta a seguir para fortalecer la comunicación interna y externa en cooperación con la coordinación de relacionamiento con agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación durante la vigencia 2024. | | |
| Comisión de Regulación de Comunicaciones | CONTRATO 05 DE 2025 | Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento como comunicador gráfico y director de arte, en los procesos y acciones pertinentes relacionados con la estrategia de comunicaciones de la comisión de regulación de comunicaciones, en la elaboración de (i) piezas graficas (incluyendo las animaciones tipo gif), (ii) estrategia digital, (iii) diagramación de documentos, (iv) diagramación de presentaciones y (v) delimitar acciones y hoja de Ruta a seguir para fortalecer la comunicación interna y externa en cooperación con la coordinación de relacionamiento con agentes, la cual está encargada de la estrategia de comunicación durante la vigencia 2024. | $141.067.752 | Desde 16/01/2025 hasta 31/12/2025 |

Por lo anterior, el valor de la contratación está determinado por los criterios fijados para la categoría C de la Circular de Honorarios de 2025 establecida por la CRC, en la cual se encuentra registrada la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES.

Con dichos lineamientos y de conformidad con el análisis previo efectuado por la CRC en cuanto a la necesidad de la contratación y las obligaciones que estarán a cargo de la persona requerida, se estableció la experiencia y formación necesarias que se expone a continuación:

**Perfil requerido:**

**Formación profesional:**

- Título profesional en: Publicidad
- Título de postgrado en: Comunicación Digital

**Experiencia Profesional:**

- Experiencia profesional certificada de 48 meses de EPR.

**Perfil conforme a Tabla de Honorarios:**

Conforme a los criterios y pautas fijadas la Circular de Honorarios de 2025, el perfil del contratista se enmarca en la siguiente clasificación:

**"Tabla de honorarios, perfiles y requisitos"**

| | CATEGORÍA | FORMACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL | HASTA |
|---|---|---|---|---|
| ERIK ANDRÉS BARBOSA PARRA | **C** | Profesional con Especialización | 48 meses | $14.518.756 |

Teniendo en cuenta el perfil profesional y de experiencia, así como las calidades de la persona a contratar, la CRC encontró que el perfil requerido por esta Comisión es el de **ERIK ANDRÉS BARBOSA PARRA**. Considerando dicho perfil, así como los gastos en que debe incurrir el contratista por suscribir un contrato con el Estado, tales como pólizas de seguros, retenciones, y demás impuestos, la Entidad ha estimado que el valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEÍS PESOS M/CTE ($145.299.786), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** respaldado con el CDP No. 926 del 7 de enero de 2026, expedido por el funcionario que hace las veces de jefe de Presupuesto de la Entidad.

**7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS:** A continuación, se relaciona el listado de documentos que el contratista se compromete a aportar para su contratación:

- Propuesta firmada por el contratista (de acuerdo con el valor estipulado en los estudios previos)
- Formato de Hoja de vida de la Función Pública persona natural firmado (Formato SIGEP II).
- Copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- Tener definida la situación a militar (Cuando aplique).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas actualizado
- Registro Único Tributario (RUT).
- Diploma y Acta de Grado del Pregrado y Posgrados en caso de que aplique
- Certificado de cuenta Bancaria actualizado. (De fecha de expedición de no más de 30 días calendarios)
- Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de 3 años a la fecha de firma del contrato)
- Certificaciones de experiencia profesional y/o laboral según lo solicitado en el estudio previo.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral-Salud y Pensiones (De fecha de expedición de no más de 30 días calendario).
- Certificación de la ARL, una vez firmado el contrato.

- Certificación REDAM
- PACO
- Anexo de autorización de tratamiento de datos personales

## 1. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

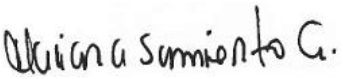
Los riesgos de la presente contratación consisten en no contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual; sin embargo, tal como se establece en el presente documento, tal eventualidad es concordante frente al conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quién adelantará la labor, además se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y posterior pago.

| RIESGO | MITIGACIÓN | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| No contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual | Se tiene conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quien adelantará la labor, su conocimiento, experiencia y dominio sobre los temas objeto de contrato. | LA ENTIDAD 100% |
| No consecución de los resultados | Se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y pago posterior. | LA ENTIDAD 50%<br>El CONTRATISTA 50% |
| No contar con el tiempo y recursos suficientes para desarrollo del objeto del contrato, en caso de asesorías en otras ciudades. | Se contará con la supervisión de las actividades, así como el cubrimiento de gastos en caso de que se requiera del desplazamiento del contratista. | LA ENTIDAD 100% |
| Dificultades en integrar los resultados del objeto del contrato a los proyectos y necesidades de a CRC | Se integrará el contratista a los grupos de trabajo relacionados con los temas objeto de contrato y se cuenta con trabajo en equipo y desarrollo conjunto de actividades. | LA ENTIDAD 50%<br>EL CONTRATISTA 50% |

## 9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

El presente análisis fue realizado por quienes suscriben el documento con cuyo contenido se comprometen dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales.



**MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO**
Coordinador Relaciones con Grupos de Valor



**JOHAN SEBASTIAN HERRERA GALINDO**
Abogado Contratación